TUNJA, 16 de enero de 2025

Ingeniero
OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING SAS
INTERVENTORÍA

REFERENCIA: Contrato de Obra No. NC-CO- 317 -2024, cuyo objeto es: "NC12-P3299011-018 NC12-P3299016-018 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sector Poblado del Parque Nacional Natural Gorgona."

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y prórroga de tiempo para el contrato de la referencia.

Respetado Ingeniero Almario:

En calidad de contratista del proyecto de la referencia, y después de un análisis detallado de las condiciones actuales de la obra, me permito presentar formalmente solicitud de adición presupuestal y prórroga de tiempo, basada en las siguientes situaciones:

1. **BALANCE DE OBRA Y NECESIDAD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL**

Durante la ejecución del contrato, se realiza una visita técnica en conjunto con la interventoría y la supervisión mediante el cual se pudo identificar condiciones no previstas en el alcance inicial del proyecto, que han generado la necesidad de ajustes en los diseños iniciales entregados por la entidad Contratante. Específicamente:

- El sistema hidráulico requiere una línea de conducción paralela en polietileno de 6" (160 mm) para garantizar el caudal y la presión necesaria para el correcto funcionamiento de la planta hidroeléctrica. Lo anterior, se requiere de acuerdo a las aclaraciones realizadas por el Especialista Hidráulico de la Entidad.

- En la visita realizada se evidenciaron condiciones más críticas a las inicialmente proyectadas por la entidad, por cuanto se encontraron deslizamientos de mayor magnitud que impiden la realización de apoyos intermedios en los pasos elevados, obligando la proyección de pasos colgantes con H metálicas y guayas con luces de hasta 32m, para evitar los tramos inestables; que conllevaron ajuste a los diseños inicialmente presentados. En consecuencia,

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

se requiere la realización de actividades adicionales no previstas y el balance de mayores y menores cantidades de obra.

- Las edificaciones presentan un deterioro superior al inicialmente proyectado, requiriendo intervenciones adicionales en acabados, sistemas sanitarios y ajustes al componente eléctrico, situaciones que no fueron previsibles para esta firma contratista.

Cabe señalar que, estos ajustes han generado tanto mayores cantidades de obra como ítems o actividades no previstas, los cuales se encuentran detallados en el balance que se anexa, resultando en una necesidad de adición presupuestal por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($789.159.864,00).

Es importante destacar que la inclusión de estas actividades no previstas (NP) y mayores cantidades resulta indispensable para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual, siendo técnicamente imposible ejecutar la obra sin estas modificaciones. Esta situación está amparada por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), específicamente en su artículo 40 que establece que en los contratos estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que se orienten al cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. Este principio se complementa con el artículo 3° de la misma ley, que establece que los fines de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La necesidad de ejecutar las actividades adicionales identificadas, sumada a la complejidad técnica de las nuevas soluciones requeridas, hace necesario contar con un tiempo adicional para garantizar la correcta ejecución de estas obras. Los ajustes y actividades adicionales que requieren tiempo extra incluyen:

Sistema Hidráulico y Acueducto:

- Instalación de la nueva línea de conducción paralela en polietileno
- Implementación de pasos elevados con estructuras especiales
- Ajustes en el sistema para garantizar el caudal y la presión requeridos
- Pruebas y calibración del sistema hidráulico

Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

Pasos Elevados y Estructuras:

- Mayor complejidad en el diseño y ejecución de los pasos colgantes
- Fabricación e instalación de H metálicas y sistemas de guayas
- Implementación de soluciones técnicas especializadas para tramos inestables
- Coordinación y validación con especialistas estructurales

Edificaciones:

- Intervenciones adicionales en acabados identificados con deterioro mayor
- Actualización completa de sistemas sanitarios
- Reforzamientos estructurales no previstos
- Actualización de instalaciones eléctricas para cumplimiento normativo

La ejecución de estas actividades requiere:

- Tiempo para fabricación y transporte de materiales especializados
- Coordinación entre diferentes especialidades técnicas
- Implementación de procedimientos constructivos especiales
- Validaciones y pruebas técnicas adicionales

3. SOLICITUD FORMAL

Con base en lo anteriormente expuesto, solicitamos formalmente:

a) Adición presupuestal por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($789.159.864,00), correspondiente a las mayores cantidades e ítems no previstos presentados; los cuales son requeridos para el correcto desarrollo y ejecución de las obras y dar cumplimiento al alcance y objeto contractual. Se confirma que los análisis de precios y cotizaciones presentados se mantienen vigentes para el año 2025, soportando los valores de la presente solicitud de adición presupuestal.

b) Prórroga de dos (2) meses al plazo contractual, tiempo necesario para la ejecución de las actividades adicionales identificadas.

4. DOCUMENTOS ANEXOS

Para soportar esta solicitud se adjunta:

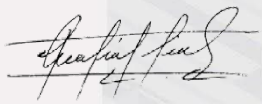
Carrera 8 # 16-61 oficina 201
Tunja (Boyacá)
(098)-7433535 – 3112445992

Nit // 800.020.156-8

- Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No. 2
- Memorias de cantidades
- Especificaciones Técnicas
- Justificación técnica detallada de cada item no previsto
- Cotizaciones del mercado que soportan los ítems no previstos
- Balance No. 2

Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de esta solicitud.

Cordialmente,



CLARA INES HERNANDEZ DIAZ
C.C. 24.037.723 de La Uvita
Representante Legal
MARA LTDA
NIT. 800.020.156-8